

San Miguel, 28.10.2021

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1603746

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I°. La solicitud de condonación, Folio N°1603746, presentada por la contribuyente **NOVA ITALIA SPA**, **RUT N°77.116.671-7**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación del interés penal y/o multa aplicada en el Giro que se detalla N°2283448, por declaración fuera del plazo de Formulario 29, periodo septiembre 2021.
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado debido a que:
- X El contribuyente ha probado que la multa e interés penal que se aplicó en el mes de septiembre de 2021, se originaron por causa que no le es imputable, debido a problemas en la página del Servicio de Impuestos Internos.
- El contribuyente ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

NESSELVO.
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
100 % del interés penal 100 % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del me

en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VÍCTOR AVILA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL
Nombre/ Firma/ Timbre